

Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89 ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 1 de 15

Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025

Versión 02

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Dr. Lisardo Armando Bolaños Fletes	Viceministro de Inversión y Competencia	07/04/2021	Lisardo Bolaños Fletes Vicenimistro

Inversión y Competencia

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Sergio Abel Román López Ovando	Director de Servicios al Comercio y la Inversión	18/03/2021	Lic. Sergio López Ovando DIRECTOR Dirección de Servicios al Convercio y la Inversión Ministerio de Economía

			ODE
Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Hilda Gil de Rodríguez	Asesora Técnica	18/03/2021	DIRECCION DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSION A OUR TEAR AL A. C. P.

Documentado por	Cargo	Fecha	Fecha y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	08/02/2021	Director de Desarrolo Institucional Ministerio de Economia

Vigente a partir de:

19/04/2021

Q1'



Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 2 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:	4
5.	NORMAS	4
6.	RESPONSABILIDADES	4
7.	PROCEDIMIENTO:	5
8.	FLUJOGRAMAS:	9
۵	ANEYOS:	. 14





Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 3 de 15

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir para la reducción o ampliación de área de operación de una zona franca.

2. ALCANCE:

Este manual de normas y procedimientos aplica a las Entidades Administradoras de zonas francas que solicitan reducción o ampliación del área de operación, de conformidad al Decreto 65-89 del Congreso de la República de Guatemala.

3. **DEFINICIONES:**

3.1 Ley de Zonas Francas:

Tiene por objeto incentivar y regular el establecimiento en el país de zonas francas, que promuevan el desarrollo nacional a través de las actividades que en ella se realicen particularmente en acciones tendientes al fortalecimiento de comercio exterior, la generación de empleo y la transferencia de tecnología.

3.2 Ley Emergente para la Conservación del Empleo:

Contiene reformas a la Ley de Zonas Francas, Decreto Número 65-89 del Congreso de la República de Guatemala.

3.3 Reglamento de la Ley de Zonas Francas y sus reformas:

Documento que tiene por objeto la correcta aplicación de la Ley de Zonas Francas.

3.4 Gestor:

Delegado de la empresa solicitante, para realizar trámites o gestiones relacionadas con la solicitud de reducción o ampliación de área de operaciones de zona franca.

3.5 Previo:

Nota para requerir al Representante Legal de la entidad, información o documentación adicional, necesaria para continuar con el trámite de reducción o ampliación de área de operaciones de zona franca, notificado por medio de cédula.

3.6 Dictamen Técnico:

Documento que elabora y firma el Asesor Técnico de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, mediante el cual emite opinión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud de reducción o ampliación de área de operación de una zona franca.

3.7 Resolución de autorización de reducción o aumento de área de operación de zona franca: Documento firmado y sellado por la Autoridad Superior del Ministerio el cual contiene lo resuelto sobre la solicitud presentada.

3.8 Cédula de Notificación:

Documento mediante el cual se notifica un previo (nota) al Gestor o al Representante Legal de la empresa solicitante.





Manual de Normas y F	Procedimientos
----------------------	----------------

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 4 de 15

3.9 Zona Franca:

Área de terreno física delimitada, planificada y diseñada, sujeta a un Régimen Aduanero Especial establecido en Ley, en la que personas individuales o jurídicas e dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional. La zona franca estará custodiada por la autoridad aduanera.

3.10 Entidad Administradora

Persona jurídica legalmente registrada y autorizada para operar en el país, encargada de invertir, organizar, desarrollar y administrar zonas francas.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS			
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato		
Decreto 65-89	Ley de Zonas Francas		
Decreto 19-2016	Ley Emergente para la Conservación del Empleo		
Acuerdo Gubernativo no. 242-90	Reglamento de la Ley de Zonas Francas y sus reformas		
	Listado de requisitos para reducción/ampliación de área de operaciones de Zonas Francas los cuales se encuentran en el sitio web del Ministerio.		

5. NORMAS:

- 5.1 Los funcionarios y empleados que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento del mismo, según corresponda;
- **5.2** Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director de Servicios al Comercio y a la Inversión;
- 5.3 El presente manual deja sin efecto el manual de procedimientos: "REDUCCION O AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89", ME-VIC-DSCI-MP-RAOZF-25, Versión 01.

6. RESPONSABILIDADES:

6.1 Viceministro de Inversión y Competencia es responsable de:

6.1.1 Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

(9)



Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02
REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA	
DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA	Página 5 de 15
DECRETO 65-89	

6.2 Director de Servicios al Comercio y a la Inversión es responsable de:

- **6.2.1** Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.2 Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- **6.2.3** Cumplir y supervisar en lo que corresponda, el cumplimiento del presente manual de normas y procedimientos;
- **6.2.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.

6.3 Asesor Técnico asignado para la actualización del presente manual es responsable de:

- **6.3.1** Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del Director de Servicios al Comercio y a la Inversión y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- **6.3.2** Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- **6.3.3** Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;
- **6.3.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.

7. PROCEDIMIENTO:

7.1 Reducción o ampliación de área de operaciones de zona franca:

Responsable	Actividades	Tiempo
Gestor de la Entidad Administradora	 Presenta el expediente y solicitud de reducción o ampliación de área de operaciones de zona franca, en Recepción de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión. 	5 minutos
Recepcionista de Dirección	Recibe, revisa y verifica los documentos que debe incluir el expediente:	30 minutos
	 ✓ Formulario para reducción o ampliación de área de operaciones de zona franca, firmado y sellado, por el Representante Legal de la Entidad Administradora de la zona franca; 	
	 ✓ Fotocopia simple del nombramiento vigente del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, en caso sea persona jurídica (Usuario); 	
	 ✓ Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal o propietario solicitante (Usuario); 	





Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 6 de 15

Responsable	Actividades	Tiempo
	 ✓ Constancia (fotocopia del recibo) del último pago de cuotas laborales y patronales realizadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- cuando la persona individual o jurídica tenga tres (3) o más trabajadores. El referido recibo debe ser con base a las fechas establecidas por el IGSS; ✓ Fotocopia simple de la Resolución de calificación de instalación y operación del usuario; ✓ Fotocopia simple de la Resolución de autorización de instalación y desarrollo de la Entidad Administradora de la zona franca. Registra en el expediente, nombre y número de teléfono del Gestor; 	
	Sella el expediente con fecha de revisión; Catalada Administradora	
	Entrega el expediente al Gestor de la Entidad Administradora solicitante.	
Gestor de la Entidad Administradora	Recibe y presenta el expediente en la Recepción de la Secretaría General del Ministerio.	5 minutos
Secretaría General del Ministerio	 Recibe y numera el expediente; Traslada el expediente a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión. 	1 día
Recepcionista de Dirección	 Recibe el expediente; Registra en el control de expedientes los datos de la Entidad Administradora solicitante y la fecha de ingreso; Traslada el expediente a la Dirección para su asignación. 	10 minutos
Director	Recibe y asigna el expediente al Asesor Técnico;	5
	Traslada a la Recepcionista de Dirección para que entregue el expediente al Asesor Técnico asignado.	minutos
Recepcionista de Dirección	 Recibe el expediente; Registra en el control de expedientes, datos del Asesor Técnico asignado; Entrega el expediente al Asesor Técnico asignado. 	10 minutos
Asesor Técnico	 Recibe, revisa y analiza el expediente; En caso se necesite información adicional: a) Elabora previo (nota); 	2 días
	b) Entrega el previo a la Recepcionista de Dirección, para la notificación a la Entidad Administradora solicitante.	





Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 7 de 15

Responsable	Actividades	Tiempo
Recepcionista de Dirección	Comunica vía telefónica y por correo electrónico a la Entidad Administradora solicitante, sobre el previo (nota);	2 días
	Notifica al Gestor o al Representante Legal de la Entidad Administradora solicitante.	
Gestor de la Entidad Administradora	Recibe y firma la notificación de previo (nota).	5 minutos
Recepcionista de Dirección	 Recibe la notificación firmada (de recibido por parte del Gestor o Representante Legal de la Entidad Administradora) y traslada al Asesor Técnico. 	5 minutos
Asesor Técnico	Recibe la notificación firmada y la adjunta al expediente correspondiente.	5 minutos
Gestor de la Entidad Administradora	Entrega la información requerida a través del previo, a Recepcionista de Dirección.	Máximo 60 días
Recepcionista de Dirección	 Recibe los documentos según previo (nota); Entrega al Asesor Técnico la información requerida. 	5 minutos
Asesor Técnico	Recibe y revisa la información;Si no procede, se deniega la solicitud;	15 minutos
	Si procede, planifica y realiza visita de inspección y verificación del área que se reducirá o ampliará;	
	 Emite dictamen y proyecto de resolución; Traslada el expediente a Recepcionista de Dirección. 	1 día
Recepcionista de Dirección	 Recibe y registra el expediente; Traslada el expediente al Asesor Legal de la Dirección. 	20 minutos
Asesor Legal de la Dirección	 Recibe y revisa aspectos legales del expediente; Si procede, el expediente continúa su trámite; 	30 minutos
	 Si no procede, envía el expediente a la Recepcionista de Dirección para su traslado al Asesor Técnico. 	
Recepcionista de Dirección	Recibe y traslada el expediente al Asesor Técnico para las correcciones que correspondan.	5 minutos
Asesor Técnico	Recibe el expediente y atiende las observaciones indicadas por el Asesor Legal de Dirección;	30 minutos
Asesor Legal de la Dirección	 Devuelve el expediente al Asesor Legal de la Dirección. Recibe y revisa el expediente; Traslada el expediente a Recepcionista de Dirección. 	20 minutos
Recepcionista de Dirección	Recibe, sella, folia y descarga en el sistema de control de expedientes;	10 minutos
	Elabora la providencia y traslada a firma del Director.	





Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 8 de 15

Responsable	Actividades	Tiempo
Director	 Recibe y revisa el expediente; Firma la providencia para trasladar el expediente a la Secretaría General del Ministerio; Entrega el expediente a Recepcionista de Dirección. 	10 minutos
Recepcionista de Dirección Secretaría General del Ministerio	 Recibe el expediente; Traslada el expediente a la Secretaría General del Ministerio. Recibe el expediente; Numera el proyecto de Resolución; Traslada el expediente y el proyecto de Resolución al Viceministro (a) de Inversión y Competencia. 	10 minutos 1 día
Viceministro (a) de Inversión y Competencia	 Recibe el expediente; Si no procede, remite el expediente y el proyecto de Resolución a Secretaría General para las correcciones correspondientes; Si procede, refrenda el proyecto de Resolución; Traslada el expediente a la Asistente del Viceministro de Inversión y Competencia. 	1 día
Asistente del Viceministro de Inversión y Competencia	Recibe y traslada el expediente con el proyecto de Resolución refrendado, al Ministro de Economía.	1 día
Ministro de Economía	 Recibe y firma la Resolución; Traslada el expediente a la Asistente del Despacho del Ministro. 	1 día
Asistente del Despacho del Ministro	Recibe y traslada el expediente con la Resolución firmada a Secretaría General del Ministerio.	1 día
Secretaría General del Ministerio	 Recibe el expediente con la Resolución firmada; Notifica a la Entidad Administradora solicitante la Resolución. 	5 días
Gestor de la Entidad Administradora	 Recibe la Resolución; Firma de recibido la notificación de la Resolución. 	5 minutos
Secretaría General del Ministerio	Recibe notificación firmada de recibida y archiva el expediente.	5 minutos





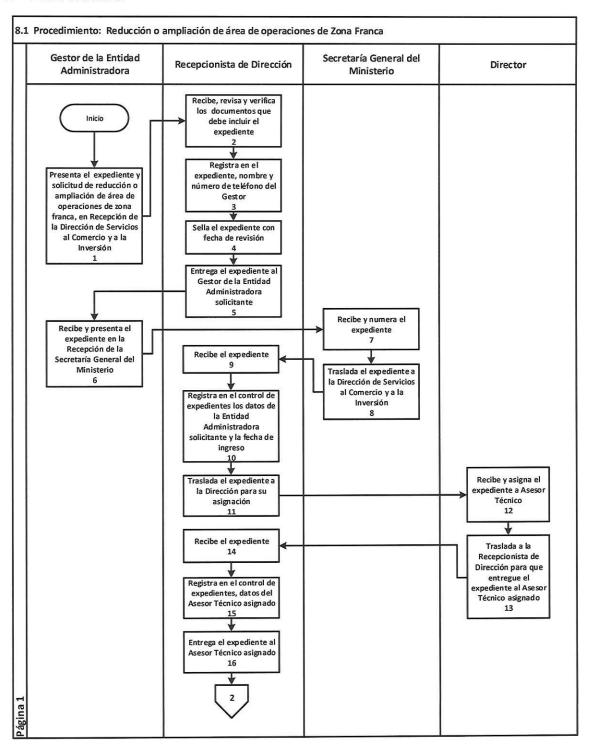
Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 9 de 15

8. FLUJOGRAMAS:





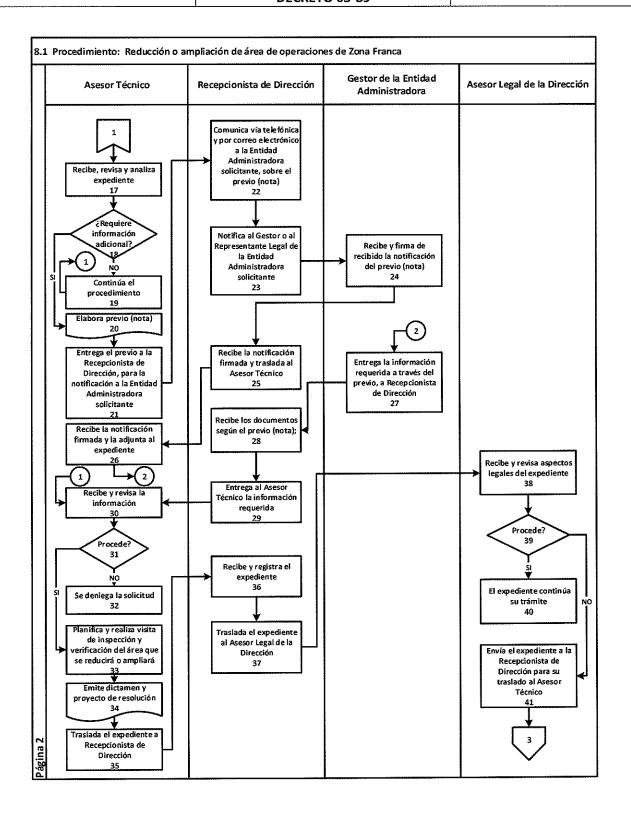


Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 10 de 15





GOBIERNO de GUATEMALA OR ALEJANDES GIAMMATEI

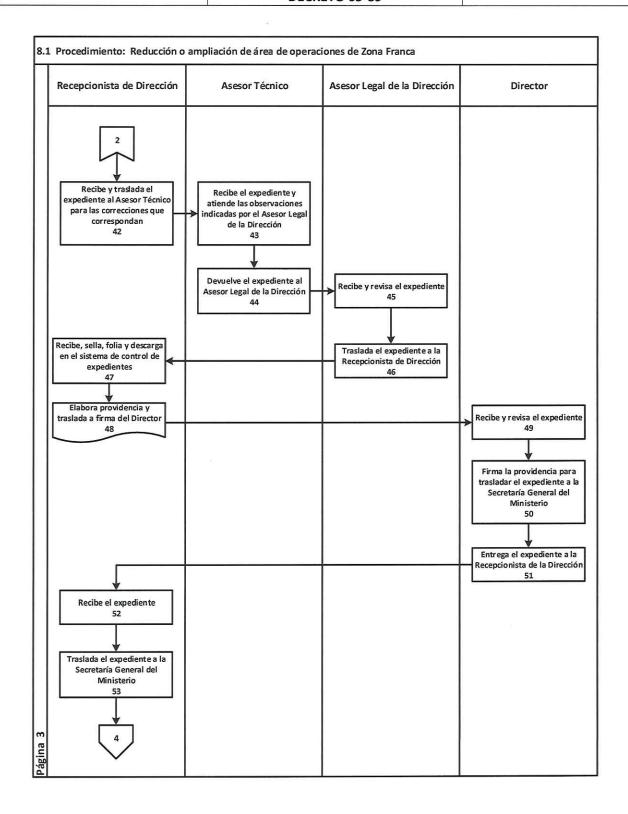
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 11 de 15





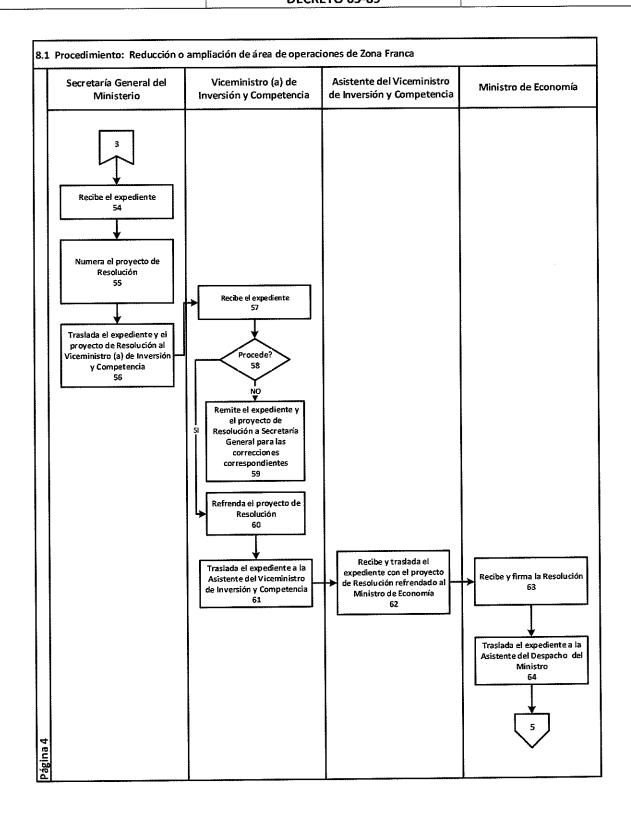


Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 12 de 15





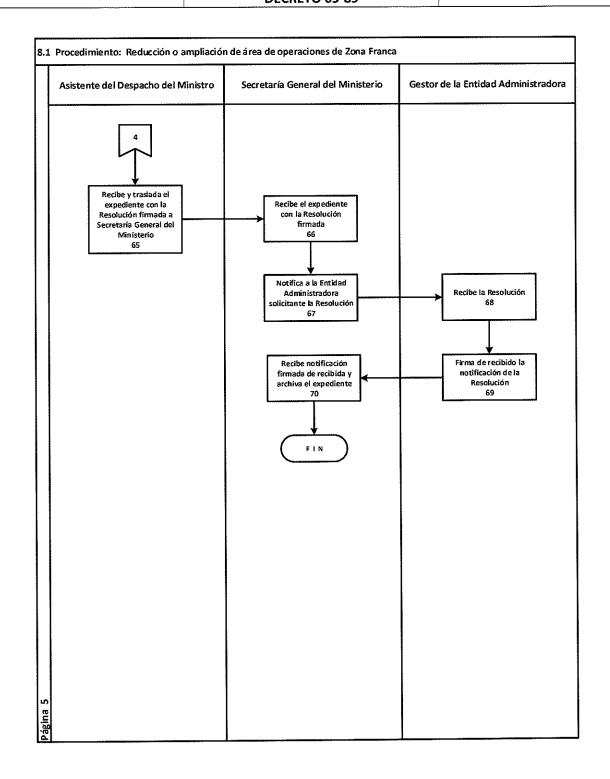


Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 13 de 15







Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 14 de 15

9. ANEXOS:

9.1. Requisitos para ampliación/reducción de área de zona franca

THE PRETTY NUMBERO 45-IN LEY DE ZONAS FEJONOS

REQUISITOS PARA AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN DE ÁREA DE ZONA FRANCA

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	✓ X
1.	Fresentar el formulario completo adjunto, firmado y sellado, por el Representante Legal de la Entidad Administradora de la Zona Franca.	
2.	Fotocopis simple del nombramiento vigente del representante legal, de la Entidad Administradora de la Zona Franca, inscrito en el Registro Mercantil, en caso sea persona junicioa.	
3.	Fotocopiz simple del Documento Fersonal de Identificación -DFI- del Representante Legal de la Entidad Administradora de la Zona Franca.	
4.	Fotocopiz simple del último recibo de pago de cuotas laborales y patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, -IGSS- cuando la persona individual o jurídica tenga tres o más trabajadores. El referido recibo debe ser con base a las fechas establecidas en el IGSS.	
5.	Fotocopia simple de la Resolución de Autorización de Instalación y Desamollo de la Zona Franca.	
6.	2 juegos de planos, original y copia, que contengan el diseño arquitectónico de la Zona Franca que refleje la ampliación/reducción de área.	

NOTA: La solicitud y requisitor antes descritos deben presentarse en un folder tamaño oficio con gancho, debidamente foliado. Fara , cualquier tramite se verificará el cumplimiento de la Boleta Estadistica trimestral y que la Entidad Administradora se encuentre al dia en los pagos de área arrendada del Usuario.





Manual de Normas y Procedimientos

REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES DE ZONA FRANCA DECRETO 65-89

ME-VIC-DSCI-MNP-RAOZF-025 Versión 02

Página 15 de 15

9.2. Formulario para ampliación/reducción de área de zona franca

y 	INFORMACION	DE LA ZONA FRANCA	
Nombre de	h Zona Franca	Nombre de la Est	ided Administracions
Nambre de	l Repusentinte Legal	Telefono	e-m-11
INFOR	Mación de la resoluc	ión de instalación	Y DESARROLLO
	<u> </u>		<u> </u>
No. 5 Fecha de Res	odoción Invaleción (Fave 1)	No. y Fetha de Resolu	min de Demmolio (Fase
	<i>i</i> mpäräin	() Reinssin()	
Ārez smemdada er	s. (3.25x2):		
	Americada:	<u> </u>	<u> </u>
umicación de la sol			
Gireo		EN EL ULTIMO TRIME Operativos	
Genero Femerano Masculino		Operativos	Sub-Total
Femerana Masculina	Administrativos		Sub-Total
Femenino Misculino Sueldo Fromedio n Po	Administrativos	Operativos	Sub-Total
Femenino Misculino Sueldo Fromedio n Po	Administrativos nensual nemplezáo záministrativo o emplezáo operativo INVERSIÓN REALIZAD:	Operativos Tot C. Q. A EN EL ÚLTIMO TRUM	Sub-Total
Femerano Missculino Sueldo Framedio m Fo Fo Origen	Administrativos nensual r emplezão administrativo c emplezão operativo INVERSIÓN REALIZAD	Operativos Tot C. Q. A EN EL ULTIMO TRIM Posceptale	Sub-Total
Femenino Misculino Sueldo Fromedio ri Fo Fo Origen Nacional	Administrativos nersual remplezão administrativo c emplezão operativo INVERSION REALIZAD Monto Q.	Operativos Tot C Q A EN EL ULTIMO TRIM Postentiaje 54	Sub-Total
Femerano Masculino Eueldo Fromedio m Fo Fo Origen Nacional Extranjero	Administrativos nensual r emplezão administrativo c emplezão aperativo INVERSIÓN REALIZAD Monto Q. Q.	Operativos Tot O. O. A EN EL ULTIMO TRIM Postentaje %4	Sub-Total al- ENTRE Paix de Origa
Femerano Masculino Eueldo Fromedio m Fo Fo Origen Nacional Extranjero	Administrativos nersual remplezão administrativo c emplezão operativo INVERSION REALIZAD Monto Q.	Operativos Tot O. O. A EN EL ULTIMO TRIM Postentaje %4	Sub-Total al- ENTRE Paix de Origa
Femerano Masculino Sueldo Fromedio r Fo Fo Origen Nacional Extranjero	Administrativos nensual r emplezão administrativo c emplezão aperativo INVERSIÓN REALIZAD Monto Q. Q.	Operativos Tot C. C. C. A EN EL ÚLTIMO TRIM Porcentaje % St. UE DARÁ SEGUIMIENT	Sub-Total al- ENTRE Paix de Origa

